



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 150-2019- MPC-A

Celendín 04 de octubre de 2019,

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 04 de octubre de 2019

VISTO;

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad".

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de octubre de 2019, atendió el pedido de la Regidora Tania Aliaga Chávez de Briones: a) solicita que se realicen de forma efectiva el control sanitario en el Mercado Modelo Adolfo Aliaga Apaéstegui, en lo refiere al control de carnes, pescados, verduras y frutas, dichas actividades se deben realizar con el veterinario municipal y con los especialistas correspondientes, así mismo, se debe hacer los controles de peso; b) precisa



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
REGIDORA
TANIA ALIAGA CHÁVEZ DE BRIONES

J. S. Urzua



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Dr. LEON ALEJANDRO ACOSTA CABRERA
REGIDOR

Jr. José Gálvez N° 612 -614
Celendín - Cajamarca



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Tania Aliaga Chávez de Briones
REGIDORA

SR

José Ermitaño Alarcón Rojas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
ARISTIDES IZACAC PASOQUE TRAZO
REGIDOR

José Ermitaño Alarcón Rojas
Alcalde Provincial

www.municelendin.gob.pe
@municelendin

076-555214



que los fiscalizadores andan de grupos y muchos de ellos no saben sus funciones, por lo que solicita se les capacite para el mejor cumplimiento de sus labores; c) solicita que la limpieza en la ciudad sea más efectiva (incluyendo el recojo de basura por el recolector), incluso en la misma plaza de armas; d) se tomen acciones preventivas de aumento de canes en las calles de la ciudad, por lo que el área responsable debe elaborar un proyecto de esterilización de canes; f) solicita funcionalidad de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Celendín, pues de las actividades y proyectos que está realizando la entidad solo se publica en la redes sociales, y la mayor parte de población no tiene acceso a redes sociales, por lo que solicita se tome en cuenta otros medios de sensibilización como bocinas/parlantes en los parques con mensajes de cuidado ambiental u otros análogos; y g) solicita desconcentración de la Oficina de Serenazgo en cuatro zonas del Distrito de Celendín: Santa Rosa, Milagro, Cumbe y Pallac.

Justificado el pedido del regidor, el pleno por UNANIMIDAD resuelve:

ACUERDO DE CONCEJO:

PRIMERO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, curse el memorándum al médico veterinario del mercado modelo para que cumpla su función de fiscalización y control sanitario en los puestos de venta de carne y pescados.

SEGUNDO: LLAMESE la atención al Administrador del Mercado, para que ordene y capacite a los fiscalizadores del mercado, para que desarrollen mejor su funciones de manera independiente y no en grupo.

TERCERO: NOTIFIQUESE a través de la unidad de Recursos Humanos a los trabajadores de limpieza pública y recolectores de basura, para un mejor cumplimiento de sus labores.

CUARTO: NOTIFICAR a la oficina de SEMACEL para que realice la limpieza de alcantarillas en zonas congestionadas de la ciudad, teniendo en cuenta que se aproxima la temporada de lluvias.

QUINTO: NOTIFIQUESE a los responsables de Imagen Institucional para que preste mayor diligencia en sus funciones, así como, realización trabajos de sensibilización, promoción de actividades y proyectos que desarrolla la Municipalidad, no solamente a través de las redes sociales, sino utilizando otros medios que llegue a toda la población.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial Celendín
Luis Alejandro Acosta Cabrerola
REGIDOR

Handwritten signatures of council members

Municipalidad Provincial Celendín
Arístides Pinedo Vásquez Tirado
REGIDOR

Municipalidad Provincial Celendín
REGIDOR

Municipalidad Provincial Celendín
Alcalde